Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 24 de abril de 2023

VISTO: el Expediente OSEF-E-1461-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por el Laboratorio ROCHE S.A.Q.E.I., para el Servicio de Farmacia Río Grande solicitados en Nota de Pedido N° 6284/23.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando la Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso C de la Ley Provincial Nº 1015.
Que tomó intervención la Dirección Jurídica emitiendo Dictamen Legal Nº 95/2023.
Que en el número de orden 12 obra autorización al llamado a Contratación Directa N.º 406, acompañada del volante de imputación preventiva correspondiente.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.E.I., por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 52/100 ($10.527.887,52), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, imputado a la clasificación económica N.º 1120502 UGC ME5012 UGG ME 1002 Insumos 001019640, 001053539, 001056226, 001051534 y 001051874, Subinsumos 1 respectivamente, Prod. Farmacéuticos y Medicinales; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado mediante Fondos de la cuenta General de Tesorería.
Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° Inciso C), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 2000/2009, 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023, RD-11-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Articulo 7 de la Ley Nº 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial Nº 1678/22 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Directorio, la Contratación Directa Nº 406/2023 referente a la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia Río Grande, a la firma: PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.E.I. C.U.I.T 30-52744428-0 , por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 52/100 ($10.527.887,52), detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de a presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Resolución Plenaria Nº 309/22.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1002, Insumos: 001019640, 001053539, 001056226, 001051534 y 001051874, Subinsumos 1 respectivamente; Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-480-2023

OSPTF
OB

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-480-2023

PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. E I. **CUIT** **30-52744428-0**
Compra: 406
Nota De Pedido: 6284

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	18,00	CELLCEPT-500 MG COMP.X 50 UNIDAD	12.679,24	228.226,32
2	3,00	PERJETA - HERCEPTIN IV COMBO PACK-KIT INYECTABLE UNIDAD	866.070,50	2.598.211,50
3	2,00	OCREVUS-300 MG/10 ML VIAL X 1 UNIDAD	1.742.782,27	3.485.564,54
4	10,00	HERCEPTIN-440 MG/50 ML A.X 1 UNIDAD	335.132,90	3.351.329,00
5	4,00	ACTEMRA SC-162MG/0.9ML JGAS.PRELLX4 UNIDAD	216.139,04	864.556,16
			TOTAL	10.527.887,52

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. E I.
PESOS: DIEZ MILLONESQUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Sra. HRUBY Marian Sivina
OSEF PRESIDENTE OSEF
24/04/2023